



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
"EDUCADORES DE TUNGURAHUA"

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Según Oficio emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria No. SEPS-SGD-IGT-2025-02277-OFC del 27 de enero 2025, prescribe que:

(...) las entidades que podrán requerir la autorización frente a este organismo de control para repartir las utilidades/excedentes generados en el ejercicio económico 2024, serán aquellas que cumplan con las siguientes condiciones con corte al mes de diciembre de 2024, mismas que serán evaluadas y verificadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria:

1. Mantener un indicador de cobertura de la cartera improductiva de al menos el 100% en relación a las provisiones específicas de cartera de crédito;
2. Haber constituido el 100% de las provisiones requeridas para los demás activos en riesgo, conforme establece la Subsección III De la Constitución de Provisiones de Cuentas por Cobrar y Otros Activos, de la Sección V Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, del Capítulo XXXVI Sector Financiero Popular y Solidario, del Título II Sistema Financiero Nacional, del Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros;
3. Mantener un indicador de grado de absorción del margen financiero neto inferior a 100%; y,
4. Mantener un indicador de solvencia mayor a 12,5%.

Según Oficio emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria No. SEPS-SGD-INR-2025-03675-OF; del 07 de febrero de 2025; suscrito por Mauricio Eduardo Flores Ibadango; Intendente Nacional de Riesgos, prescribe que:

(...) Bajo este contexto, al analizar la información financiera y económica remitida por la entidad a través del sistema de acopio Gestión de Envío de Información con corte a diciembre de 2024, así como el Informe de calificación y constitución de provisiones de activos de riesgo de igual corte, remitido por la entidad con trámite No. SEPS-CZ7-2025-001-006122, se verifica lo siguiente:

1. A diciembre de 2024, registra una cobertura de cartera improductiva del 138,93%, como resultado de la relación entre las provisiones específicas constituidas por USD 401.949,36 y la cartera improductiva por USD 289.328,29, lo que genera un superávit de provisiones de USD 112.621,07.
2. Con base en el informe No. COACER-UR-003-2025 de 15 de enero de 2025, sobre calificación y constitución de provisiones de activos de riesgo con corte a diciembre de 2024, conocido y aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos con acta No. COACET-CAIR-CAIR-ACTA-002-2025 de 17 de enero de 2025; y, por el Consejo de Administración con acta No. COACET-CA-ACT-04-2025 de 21 de enero de 2025, la entidad presenta la siguiente información sobre los demás activos de riesgo:

Activos de Riesgo	Saldo de la Cuenta	Provisiones Requeridas	Provisiones específicas	Excedente / Déficit
Inversiones	507.781,44	25.389,07	25.389,07	0,00
Cuentas por Cobrar	15.582,44	1.113,94	1.113,94	0,00
Otros Activos	9.376,56	93,77	93,77	0,00

3. A diciembre de 2024, registra un indicador de grado de absorción de 69,59%, derivado de la relación entre los gastos operativos que ascienden a USD 1.281.254,74 y el margen financiero neto por USD 1.841.050,59.
4. A diciembre de 2024, reporta un indicador de solvencia de 42,83%, resultante de la relación entre el patrimonio técnico constituido por USD 10.029.851,98 y sus activos ponderados por riesgo que ascienden a USD 23.418.683,23.

En virtud de lo expuesto, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Tungurahua Ltda., CUMPLE con los requisitos citados en el oficio No. SEPS-SGD-IGT-2025-02277-OFC.

Por consiguiente, en concordancia con lo antes citado SE AUTORIZA la distribución de excedentes del año 2024 requerida por la entidad.

Según la resolución No. 8 tomada por la Asamblea General Ordinaria de Representantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Tungurahua Ltda. del 29 de marzo de 2025; en la cual menciona.

“8. Resuélvase por unanimidad, aprobar la distribución de utilidades/excedentes presentados por contabilidad y, acatar la disposición emitida por la SEPS, mediante oficio N° SEPS-SGD-INR-2025-03675-OF; por lo tanto, las utilidades o excedentes generados en el año 2024 se distribuirán equitativamente a la Cuenta de Ahorro Cautivo de los socios ingresados hasta el 31 de diciembre de 2024.”

En cumplimiento de la resolución No. 8 de la Asamblea General Ordinaria de Representantes y al cumplir con todos los requisitos requeridos por la Superintendencia, con fecha **29 de abril de 2025**, se procede a distribuir equitativamente el valor de \$207.358,06 dólares americanos entre 4165 socios ingresados hasta el 31 de diciembre de 2024, dando como valor acreditado **a la Cuenta de Ahorro Cautivo de \$50,39 dólares americanos.**



Firmado electrónicamente por:
DIEGO CISNEROS
CADENA

Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Diego Cisneros C.
GERENTE

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“EDUCADORES DE TUNGURAHUA”